



Radicado: D 2025070001111

Fecha: 19/03/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- GH
- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
 - b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos Sistema General de Participaciones SGP – Salud Pública y Oferta de acuerdo a los documentos de distribución CONPES DD SGP – 95 de diciembre 24 de 2024 y CONPES DD SGP – 98 de febrero 10 de 2025, mediante oficio con radicado 2025020008732 del 05 de marzo de 2025.
 - c. Que la Directora de Salud Pública de la Secretaría de Salud e Inclusión Social informó los recursos de las dos últimas doceavas de Salud Pública para trámites de incorporación, mediante radicado 2024020009086 del 06 de marzo de 2025.
 - d. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2025020009637 del 11 de marzo de 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- e. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2025020009637 del 11 de marzo de 2025.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2025020009840 del 12 de marzo de 2025.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos Sistema General de Participaciones SGP – Salud Pública y Oferta de acuerdo a los documentos de distribución CONPES DD SGP – 95 de diciembre 24 de 2024 y CONPES DD SGP – 98 de febrero 10 de 2025 para fortalecer las acciones en Salud Pública del Departamento de Antioquia y financiar los gastos de operación de las Empresas Sociales del Estado y/o de los administradores de infraestructura pública de salud de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-PS3031	131D	I-1-1-02-06-001-02-04	C	999999	987.402.401	Sistema General de Participaciones – SGP – Subsidio a la Oferta.
0-SP3033	131D	I-1-1-02-06-001-02-02	C	999999	10.807.714.780	Sistema General de Participaciones – SGP – Salud Pública.
Total					\$11.795.117.181	

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-PS3031	131D	2-3	C19032	010105	987.402.401	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010097	1.282.102.734	Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010098	800.000.000	Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010100	4.625.612.046	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia.

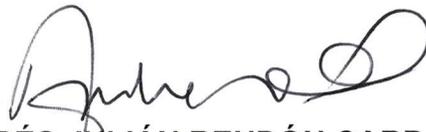
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-SP3033	131D	2-3	C19051	010101	1.600.000.000	Fortalecimiento de la gestión integral de los riesgos sanitarios, ambientales y del consumo en el Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010103	2.500.000.000	Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia.
				Total	\$11.795.117.181	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo Cuarto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



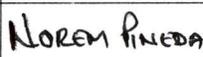
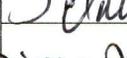
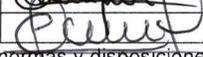
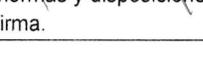
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		13-03-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		13-03-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		13-03-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		13-3-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		13/03/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		13-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.